

LA PLATA, 18 MAYO 2016



VISTO el expediente N° 24000-0403/16 del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11.949 se crea el Ente de Promoción Industrial Buenos Aires-Morón (E.P.I.B.A.M.),

Que el artículo 8° inciso a) de dicha Ley determina que el Directorio del referido ente estará integrado por un representante de la Provincia de Buenos Aires, con rango de Subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo, quien ejercerá la presidencia.

Que por Ley 14.803 y modificatoria fue creado el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

Que por Decreto N° 5 del 12 de enero de 2016 se designó en jurisdicción del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública a Ariel Fernando SALVADOR como Subsecretario de Coordinación Administrativa.

Que en el marco de la citada Ley N° 11.949 y ante la estructura conformada por la Ley N° 14.803 deviene necesario, por razones operativas y funcionales, proceder a designar el nuevo representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Ente de Promoción Industrial Buenos Aires-Morón (E.P.I.B.A.M.).

Que el Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, Ariel Fernando SALVADOR, reúne las condiciones previstas en la Ley N° 11.949.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que así lo formalice, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar al Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, Ariel Fernando SALVADOR (DNI: 25.216.646, clase 1976), representante del Poder Ejecutivo Provincial en el directorio del Ente de Promoción Industrial Buenos Aires-Morón (E.P.I.B.A.M.), de conformidad con lo normado en el artículo 8º inciso a) de la Ley Nº 11.949, a partir del 2 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

507

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires

